AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

ASISTENTES: D. Alfonso Mateo Miranda, Dña. Victoria Montori Mateo, D. Eduardo Sanz García, D. Miguel Mendi Hualde, D. Jesús Ducar León, D. Juan Ignacio Resa Carpintero, Dña. Judith Hualde Irigaray, Dña. Zoraida Castillejo Pelayo, D. Francisco Floristán Zapatería y D. José María López Burdaspar.

Excusa su asistencia por motivos personales Dña. Carmen Zapatería Azcona.

En la Villa de Valtierra y en las dependencias de la Casa Consistorial, siendo las 22 horas del día 15 de marzo de 2006, bajo la Presidencia del Alcalde D. Alfonso Mateo Miranda, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Valtierra en sesión extraordinaria y urgente con la asistencia de los Sres. Concejales reseñados en el encabezamiento, actuando de Secretario D. José Miguel Sanz Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde y siguiendo el orden del día se aprobaron los siguientes asuntos:

1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del motivo que le había llevado a convocar esta sesión con carácter de extraordinaria, siendo la razón principal la de aprobar el expediente de las Fiestas de la Juventud que es necesario tramitar en un plazo determinado.

Por unanimidad se aprobó la urgencia de la convocatoria.

2.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006.

3.- CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2006.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión de Personal había informado favorablemente la propuesta del Calendario para los empleados del Ayuntamiento para el año 2006.

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

El mismo recogía las horas reales trabajadas de acuerdo con la normativa en vigor para los funcionarios y que era de 1.592 horas.

Se proponía que los días 24 de julio, 13 de octubre y 7 de diciembre se consideran festivos a efectos laborales.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó el calendario laboral para el año 2006, en los términos expuestos anteriormente.

4.- MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE ASISTENCIA TECNICA DEL CEMENTERIO, POLIDEPORTIVO, LIMPIEZA DE CASA DE CULTURA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión de Hacienda y Personal había informado favorablemente la modificación de los pliegos de condiciones que regían en la actualidad los contratos de asistencia técnica del Cementerio, Polideportivo, limpieza de Casa de Cultura y Edificios Municipales.

En estos pliegos no se refería a la posibilidad de que los contratos se incrementaran cada año con la subida del IPC.

Una vez que se habían mantenido conversaciones con los adjudicatarios de estos contratos la Comisión de Hacienda y Personal había entendido que era de equidad que se tuviera en cuenta esta posibilidad y había propuesto al Pleno una modificación de los contratos en lo que hacía referencia a esta circunstancia.

Por unanimidad de los asistentes se acordó modificar los pliegos de condiciones de los contratos de asistencia técnica a que se ha hecho referencia, de manera que se contemple la subida del IPC del año 2005 y 2006 y así sucesivamente hasta la fecha de finalización de los mismos.

5.- REESTRUCTURACION DE COMISIONES INFORMATIVA Y REPRESENTACIONES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que se había visto en la necesidad de designar una Comisión de la Mujer, y proponía su

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

nombramiento, que estaría integrada por Judith Hualde Irigaray, como Presidenta, y por Victoria Montori Mateo, Carmen Zapatería Azcona, Zoraida Castillejo Pelayo y José María López Burdaspar.

La propuesta del Sr. Alcalde fue aprobada pro unanimidad

Asimismo propuso el Sr. Alcalde efectuar una reestructuración de las representaciones, ya que algunos miembros no podían acudir a algunas de las reuniones que se convocan, efectuando la siguiente propuesta:

-Bardenas Reales, D. Jesús Ducar León.
-Mancomunidad Deportiva Ebro, D. Juan Ignacio Resa Carpintero y D. Miguel Mendi Hualde.
-Sociedad Deportiva La Plana, D. Juan Ignacio Resa Carpintero.
-Consorcio Eder, D. Alfonso Mateo Miranda.

La propuesta efectuada por el Sr. Alcalde fue aprobada por unanimidad.

No obstante si fuese necesario hacer cualquier reajusto o modificación de las Comisiones, cuando se necesitase se adoptaría el pertinente acuerdo.

6.- ASFALTADO DE CALLES Y CAMINOS.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Comisión de Urbanismo había informado favorablemente la iniciación de un expediente por procedimiento negociado para la ejecución de los trabajos de asfaltado de algunas calles y caminos de la localidad, se encuentran sumamente deteriorados.

Las obras consistirían en la limpieza de laterales y regularización de la superficie, con 5 cm. de todo uno extendido y compactado.

Se aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que regulará dicha obra y el inicio del expediente por procedimiento negociado, por tratarse de una obra comprendida entre los 12.000 y los 60.000 Euros

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

7.- PROGRAMA FIESTAS LA JUVENTUD.

Se informó a la Corporación del programa elaborado por la Comisión de Festejos para la celebración de las Fiestas de la Juventud, entre los días 21 a 23 de abril próximo.

D. Juan Ignacio Resa pregunta el sistema de contratación de las vacas para esos días, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se han adjudicado a Santos Zapatería, como se hace tradicionalmente en las Fiestas de la Juventud.

D. Juan Ignacio Resa y D. Jesús Ducar manifiestan que no están de acuerdo en que la adjudicación se realice directamente.

Por unanimidad fue aprobado el programa de actos para las Fiestas de la Juventud a celebrar en el mes de abril.

8.- MOCION EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Se dio lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1.-Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas por Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.

2.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

3.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufren las mujeres cuyo salario es de un promedio un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de los mecanismos de incentivación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mujer reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección.

4.- Trasladar al Gobierno de la Nación el apoyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y personal, al aprobar la Ley de Dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.

5.- Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, con la dotación de los recursos suficientes.

6.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

9.- DENOMINACION DE CANTON DE LA ORDEN A LA CALLE EXISTENTE EN LA ZONA TRASERA DE PRINCIPE DE VIANA.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en la parte trasera de la calle Príncipe de Viana existe en la actualidad un camino que continua a la calle Iñigo Arista, y en el mismo se han rehabilitado en la actualidad dos casas-cuevas, a las que hay que asignarle el número correspondiente.

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

Esta zona ha sido tradicionalmente conocida en Valtierra como Cantón de la Orden, por lo que propone que se le denomine con este nombre.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda denominar con el nombre Cantón de la Orden al camino que delimita con la calle Iñigo Arista.

10.- ADJUDICACION DE TERRENO EN LA CALLE RAIMUNDO LANAS.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que en el catastro de Urbana, en la calle Raimundo Lanas, la parcela 572, de una superficie aproximada de 88 m/2 figura a nombre del Ayuntamiento de Valtierra, siendo los linderos por el norte la parcela 571, propiedad de D. Alejandro Prat y por el sur la parcela 573, propiedad de Hnas. Mateo Urmeneta.

El Ayuntamiento no tiene ningún título de propiedad de esta parcela y no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, pues al parecer se puso a nombre del Ayuntamiento en el Catastro ya que los antiguos propietarios no se hicieron cargo de pagar el derribo del edificio que existía sobre la misma. Estos tampoco la tenían inscrita.

Que para poner a nombre del Ayuntamiento dicha parcela sería necesario instruir ante el Juzgado un expediente de dominio cuyos costes serían superiores al valor real de la parcela.

Que D. Alejandro Prat Castillejo ha propuesto al Ayuntamiento la cesión de dicha parcela que linda con una de su propiedad, comprometiéndose éste a tramitar y correr con los gastos del expediente de dominio.

Por otra parte D. Manuel Artesero Ochoa también ha solicitado al Ayuntamiento se le adjudicase esta parcela, ya que en su día mantuvo sobre la misma un contrato de arrendamiento que hoy se encontraba vencido.

El Ayuntamiento considera que es necesario dar una solución al tema para que se pueda edificar en las parcelas, por lo que la solución

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
V A L T I E R R A
Plaza de los Fueros, 1
31514 VALTIERRA (Navarra)
Tfno.: 948 867 023
948 867 164
Fax: 948 407 582
valtierra@animsa.es

pasaría por adjudicar dicha parcela a D. Alejandro Prat Castillejo, ya que es lindero de la parcela y tiene sobre la misma derecho preferente, y que a su vez éste llega a un acuerdo con D. Manuel Artesero.

El artículo 128 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que si se trata de bienes inmuebles, la enajenación directa podrá acordarse excepcionalmente en una serie de supuestos, entre otros, para la enajenación de las parcelas sobrantes mencionadas en el artículo 10.2 al propietario o propietarios colindantes.

Por unanimidad de los asistentes se acordó:

Enajenar a D. Alejandro Prat Castillejo la parcela 572 del polígono 10, sita en calle Raimundo Lanas, no percibiendo cantidad alguna, en contraprestación de los gastos que el interesado asumirá por la tramitación del expediente de dominio.

11.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TUDELA EN DEMANDA DE JUICIO ORDINARIO PRESENTADA POR INDUSTRIAS ASFALTICAS DE ARAGON S.A.

El Ayuntamiento tuvo conocimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tudela, relativa a la demanda de Juicio Ordinario presentada contra el Ayuntamiento por Industrias Asfálticas de Aragón S.A., cuyo fallo es el siguiente:

"Desestimar la demanda interpuesta por Industrias Asfálticas Aragón S.A. contra el Ayuntamiento de Valtierra y Madomic S.L. absolviendo a los demandados de todos los pedimentos deducidos en su contra y condenando a la actora al pago de las costas procesales".

El Ayuntamiento se dio por enterados.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 23 horas del día indicado por el Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta. Doy fe.